



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1850/2021

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de noviembre de 2021  
**ASUNTO: Se remite mensaje recepcionado de plataforma #PROintegridad**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/8.2021

**ISABEL ANAHÍ BADILLO GARMENDIA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con atención a la C. Guadalupe Torres Hernández

Quien señala domicilio, número telefónico y correo electrónico para ser notificada:  
Calle 114 Poniente No. 538-2, Conjunto Emperatriz, Realde Guadalupe, Puebla;  
h.t.lupita@gmail.com: 77.74.52.34.43

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente mensaje recepcionado en la **plataforma #PROintegridad** con folio **D20211102235302000564bKd9n**, de fecha dos de noviembre de dos mil veintiuno, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta copia simple de escrito de fecha dos de noviembre de dos mil veintiuno, compuesto de dos fojas útil en su anverso y solo una de ellas por el reverso, al que adjunta diversa documentación en copias certificadas alcance compuesta de seis fojas útiles por su anverso y cinco de ellas por su reverso, en los que refiere que sufre arbitrariedades por parte de la servidora pública identificada como **Guadalupe Bañuelos Martínez**, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, ya que medularmente refiere que le instrumentaron un acta



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

administrativa, sin fundamento jurídico, la tienen sentada sin realizar actividades y no le pagan.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al ocurante, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**  
Secretaría de la  
Función Pública  
GÓBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
QUEJAS Y DENUNCIAS  
**VINISSA MORALES MINA**

c.c.p. Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.  
Archivo.

L'ELPE

CG. DAQD-2361/2021.